



DECRETO N° 2.004

LAJA, julio 05 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 222 de SECPLAN de fecha 12.11.09;
- 2.- Acuerdo N° 204/2009 de Sesión N° 48/2009 de fecha 18.11.09.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01 de la DAF de fecha 25.01.10.
- 4.- D.A N° 430 de fecha 08.02.10.
- 5.- Licitación pública N° 3735-11-L11, a través del portal mercado público de fecha 06.04.10.
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 08.04.10.
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 15.04.10.
- 8.- Resolución de Acta de Deserción de fecha 19.04.10.
- 9.- D.A N° 1156 en que desestima la oferta y realiza un nuevo llamado de licitación de fecha 15.04.10.
- 10.-Licitación pública N° 3735-12-L110, a través del portal mercado público de fecha 26.04.10.
- 11.-Acta de visita a terreno de fecha 28.04.10.
- 12.-Acta de apertura electrónica de fecha 05.05.10.
- 13.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del señor Alcalde (S) de fecha 05.05.10.
- 14.-D.A N° 1352 en que se desestima la oferta y realiza nuevo llamado de licitación de fecha 05.05.10.
- 15.-Licitación pública N° 3735-14-L110, a través del portal mercado público de fecha 14.05.10.
- 16.-Acta de apertura electrónica de fecha 24.05.10.
- 17.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del señor Alcalde de fecha 24.05.10.
- 18.-D.A N° 1665 en que se acepta la oferta de fecha 02.06.10.
- 19.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 18.06.10.
- 20.-Firma de contrato de fecha 05.07.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Juan Daniel Inzunza Sepúlveda.
- 21.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 22.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato de la obra "Instalación de alumbrado público sector los Ciénogos".
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de garantía de la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 05.07.10, entre la I. Municipalidad de Laja y Daniel Inzunza Sepúlveda R.U.T 12.732.240-k, según licitación N° 3735-14-L110, para ejecutar la obra "Instalación Alumbrado Público Los Ciénogos", realizada a través del portal mercado público.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** el monto del contrato es de por \$1.725.500.- IVA incluido, plazo de ejecución será de 30 días corridos.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233





DECRETO N° 2.007!

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ACÉPTESE vale vista N° 835918 del Banco Falabella por un monto de \$138.040, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.

5.- AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución del vale vista N° 0807103 del Banco Falabella, por la suma de \$50.000.-, tomado por Daniel Inzunza Sepúlveda a favor de la I. Municipalidad de Laja, correspondiente a la seriedad de la oferta.

6.- IMPÚTESE el gasto que ocasionará la ejecución de este proyecto a la cuenta subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" Item 02 "Proyectos", Asignación 004 "Obras Civiles", Subasignación 001 "Arrastre", 018, "Instalación Alumbrado Público Sector Los Ciénegos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
JAGUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS H. O. J. W.
VFT/MGV/PSV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE